

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO

ESCUELA DE POST GRADO

MAESTRIA EN DERECHO
MENCION DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



LA LEY 30151 Y LA RESPONSABILIDAD PENAL SOBRE
USO DE ARMAS DE EFECTIVOS POLICIALES Y MILITARES

Tesis presentada por:

Br. EDDY VALER QUISPE

Para optar al Grado Académico de:

**MAGÍSTER EN DERECHO CON
MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**

ASESOR:

Mgt. JULIO CHAVEZ BELLIDO

CUSCO – PERÚ

2016

RESUMEN

El presente proyecto es de tipo jurídico propositivo; por lo cual nos hemos planteado el siguiente problema general: ¿En qué medida la dación de la ley N° 30151 sobre el uso de armas de efectivos policiales y militares en servicio podría generar impunidad? así mismo tomamos en consideración el objetivo general: Establecer porque la dación de la ley N° 30151 sobre el uso de armas de efectivos policiales y militares en servicio podría generar impunidad, y la hipótesis general que ha orientado el desarrollo del presente trabajo de investigación es: La ley N° 30151 sobre el uso de armas de efectivos policiales y militares en servicio podría generar: impunidad a policías que maten sin recibir pena, en protestas sociales y otras circunstancias

Se arribaron a las siguientes conclusiones

Primero.- La eliminación de la expresión “en forma reglamentaria” puede parecer inofensiva, pues el Juez necesariamente tiene que valorar dicha situación en el caso concreto, dicha omisión es, cuando menos, peligrosa ya que podría dar pie a distintas lecturas o segundas intenciones. Por ello, creemos pertinente, en aras de evitar posibles errores en la aplicación de esta causa de justificación, mantener la referencia al uso reglamentario de las armas. La modificación del actual párrafo es, innecesaria en cuanto lo que intenta justificar ya se encontraría comprendido en el artículo 20° inc. 8 cuando dispone que se encuentre exento de responsabilidad penal.

Segundo.- La modificación del inciso 11 del artículo 20 del Código Penal se aparta de los estándares internacionales de derechos humanos, esta enmienda podría dejar en la impunidad a violaciones de derechos humanos.

Tercero.- La Ley N° 29988 prohíbe el trabajo y expulsa de por vida a los La Encuesta manifiesta en su mayoría el rechazo a la dación de la ley 30151 porque propicia la impunidad de la Policía y las Fuerzas Armadas, tomando en consideración la falta de seriedad y compromiso de estas dos Instituciones plagadas de corrupción e impunidad, además de manejo político.